Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	**198**	**2024**

Sesión 38 /2024

San Bautista, 10 de diciembre de 2024.-

VISTO: la Resolución 23/07572 inserta en Exp: 2021-81-1020-03151.

CONSIDERANDO:

1. Que en la misma se dispone que el 100% de ingreso generado por los servicios del Registro de Estado Civil prestados por funcionarios del Gobierno de Canelones, sea distribuido entre los Municipios actuantes.
2. Que en este Municipio se recibió, por este concepto en el mes de diciembre, una nueva partida por la suma de $ 2100 correspondiente a lo recaudado por tal concepto.
3. Que por Expediente **2023-81-1200-00036** actuación 6, se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN BAUTISTA**, definiendo el objeto de los gastos que podrian ser contemplados en el mismo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1. **CREAR** UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN BAUTISTA por un monto de $ 2.100 (pesos uruguayos dos mil cien) equivalente al monto ingresado en el mes de diciembre, por concepto de "Recaudacion de trámites de Registro de Estado Civil " el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de SAN BAUTISTA, y cuyo objeto será la adquisición de un Artículo de confort, para la sala donde se realizan los actos de Matrimonio.

2. **AUTORIZAR** el pago de dicho Fondo, para la adquisición de un ventilador para la sala donde se realizan los Actos de Matrimonio, por un monto total de $ 2.100 a la Empresa Barraca Diego Nuñez RUT 020286930018

3. **COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4 - **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 **en** 5.

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL